



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N°392 -2020-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 15 OCT. 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 187-2020-GRJ/GRDE/DREM/DR de fecha 14 de octubre de 2020, remitido por el Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 187-2020-GRJ/GRDE/DREM/DR de fecha 14 de octubre de 2020, remitido por el Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre del Ing. **CARLOS HERNAN BONILLA BENITO**, por el monto de S/. 13,240.00 Soles, para realizar el **EVENTO - "CONCURSO REGIONAL DE ARTE Y PINTURA POR EL DIA DE AHORRO DE ENERGIA"**, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3889 con cargo a la meta 095, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto por S/. 13,240.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **CARLOS HERNAN BONILLA BENITO**, por el monto de S/. 13,240.00 Soles, para realizar el **EVENTO - "CONCURSO REGIONAL DE ARTE Y PINTURA POR EL DIA DE AHORRO DE ENERGIA"** a llevarse a cabo el día 21 de octubre del 2020.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77:15.

ORAF	
DOC. N°	4363830
EXP. N°	2997669

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a los fines de
registro y fines de control

15 OCT 2020

Abog. Hernán S. Díaz Hincapié
SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **TAP CARLOS HERNAN BONILLA BENITO**, para realizar el **EVENTO - "CONCURSO REGIONAL DE ARTE Y PINTURA POR EL DIA DE AHORRO DE ENERGIA"**, a llevarse a cabo el día 21 de octubre del 2020, por el monto de S/.13,240.00 (Trece Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 0095
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESP.DEL GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
2.3. 2.7. 11. 6	Impresiones, Encuadernación y Empastado	300.00
2.3. 2.7. 11. 99	Servicios Diversos	840.00
2.3. 1. 99. 1. 99	Otros Bienes	12,100.00
Total S/.		13,240.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar el **EVENTO - "CONCURSO REGIONAL DE ARTE Y PINTURA POR EL DIA DE AHORRO DE ENERGIA"** a llevarse a cabo el día 21 de octubre del 2020. Debiendo el **TAP CARLOS HERNAN BONILLA BENITO** rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP CARLOS HERNAN BONILLA BENITO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Energía y Minas, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC: Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL